



DECRETO N° 405.

CHIGUAYANTE, 09 MAR 2020

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada con fecha 07.02.2020 por el Club de Basket Leonera autorizada mediante V°B° del Sr. Alcalde (S) de fecha 24.02.2020; Ordinario N°279 de fecha 25.02.2020 emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad N° 142/2020, de fecha 28.02.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Fondo de Iniciativas Comunitarias N° 05/2020, aprobada por la Dirección de Desarrollo Comunitario. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; Lo establecido en el artículo 6° del Reglamento que regula el Fondo de Aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 05 de diciembre de 2019 de la I. Municipalidad de Chiguayante; La aprobación del Comité de Adjudicaciones de Proyectos Postulados; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 4, 12 y 63

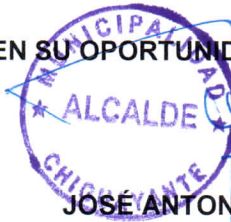
**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **"MEJORANDO LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA DEL CLUB DE BASKET LEONERA"** presentado por el Club de Basket Leonera.
2. **DEJESE** establecido que el aporte municipal solicitado es por un monto de \$600.000.- (SEISCIENTOS MIL PESOS), destinado a la compra de implementación deportiva consistente en 5 balones de basquetbol GG7X, 15 poleras de salida dry fit y 15 camisetas de entrenamiento dry fit.
3. **DEJESE** establecido que el aporte de la organización alcanza a \$100.000.- (Cien Mil Pesos) para implementación deportiva complementaria
4. **GIRESE** la suma de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) a nombre de la funcionaria Sra. Carmen Gloria Henríquez Moreno, a cargo del ítem 24.01.999 denominado "Otras transferencias al sector privado".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

PPG/pfg

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE**

09 MAR. 2020

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 11:45

FIRMA: VSU